



I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Ofint: 02/25
MST/CBG
23/01/2025.

DECRETO ALCALDICIO N° 071-25

PLACILLA, 23 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 01 de fecha 22 de enero del 2025, la Encargada de Cultura Municipal, documento por el cual solicita autorización de cierres de calles, correspondiendo a la calle Eduardo Macaya Díaz entre Oscar Gajardo y Pasaje 3, Calle Chacabuco (Alejo Núñez) entre Oscar Gajardo y Ruta Nacional 90, para la realización de actividad Fiesta de la Huma versión XVI, a realizarse desde las 15:00 hrs del día 14 de febrero hasta las 08:00 hrs del día 17 de febrero del 2025.
- La necesidad de tener vías de libre acceso, se solicita prohibición de estacionamientos en las siguientes calles:
 - Calles Oscar Gajardo entre Chacabuco (Alejo Núñez) y Calle Eduardo Macaya Díaz.
 - Calle Eduardo Macaya Díaz en conjunto al Pasaje 3, Villa la Unión.

VISTOS:

- La Ley N°18.290, Ley de Tránsito y sus modificaciones.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en virtud de los artículos 5°, letra c) y 63, letra f).

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, El cierre transitorios de las calles Eduardo Macaya Díaz entre Oscar Gajardo y Pasaje 3, Calle Chacabuco (Alejo Núñez) entre Oscar Gajardo y Ruta Nacional 90, para la realización de actividad Fiesta de la Huma versión XVI, a realizarse desde las 15:00 hrs del día 14 de febrero hasta las 08:00 hrs del día 17 de febrero del 2025.

2.- AUTORIZÉSE, El acceso y circulación de sólo los residentes, vehículos de emergencia y artistas participantes en las calles antes señaladas en el Numeral 1.-, en los días y horarios ya establecidos.

3.- PROHÍBASE, El estacionamiento en calle Oscar Gajardo, entre las calles Eduardo Macaya Díaz y Chacabuco (Alejo Núñez), rigiendo desde las 15:00 hrs del día 14 de febrero hasta las 08:00 hrs del día 17 de febrero del 2025.

4.- PROHÍBASE, El estacionamiento en calle Eduardo Macaya Díaz y Pasaje 3, rigiendo desde las 15:00 hrs del día 14 de febrero hasta las 08:00 hrs del día 17 de febrero del 2025.

5.- PROHÍBASE, El estacionamiento en la acera, berma y platabanda.

6.- AUTORIZÉSE, El estacionamiento de calle Oscar Gajardo entre Chacabuco (Alejo Núñez) y Fidel María Pallares, los vehículos deberán ser estacionados al lado derecho de la calzada en el sentido del tránsito desde el Oriente al Poniente.

7.- ADÓPTESE, Por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de las medidas de seguridad que correspondan en materia de señalización vial conforme al D.S. N° 90/2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a fin de garantizar tanto la seguridad de los peatones como de los vehículos que transiten por dichas zonas.



CBG



MST





I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO SAENZ TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELO GONZALEZ FARÍAS
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
 - CULTURA
 - DIMAO
 - RETEN DE CARABINEROS DE PLACILLA
 - BOMBEROS DE PLACILLA
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - DEPTO. TRANSITO.

***Este documento es firmado electrónicamente.



CBG



MST



Acceder al documento en línea





www.bpo-advisors.net